



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA ACADÉMICA

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

### RESOLUCIÓN DECANAL N°133-2026-D-FCCNM-UNFV

El Agustino, 07 de mayo de 2026

Visto el oficio N°061-2026-UIIE-FCCNM-UNFV de fecha 29.04.2026 mediante el que la Directora de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, levanta las observaciones formuladas por el Consejo de Facultad respecto al proyecto “Ciclo Anual de Conferencias Académicas 2026”.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N°6185-2026-CU-UNFV del 05.01.2026 designa a partir del 05.01.2026, de manera excepcional al Dr. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, con Resolución R. N°6344-2026-CU-UNFV del 09.02.2026 y de conformidad con la Ley N°30220- Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N°9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N°479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022 en el artículo primero: Designa de manera interina, a los docentes como miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, a fin de que se pueda adoptar decisiones y desarrollar las actividades académicas y administrativas propias del referido Consejo, hasta que se lleven a cabo las elecciones para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno y el artículo segundo: Los Vicerrectorados Académico, así como la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución;

Que, mediante Ley Universitaria N°30220 en su Art 48 menciona: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional...”*

Que, mediante el Estatuto de la UNFV y sus modificaciones menciona en su Artículo 5.- Fines de la universidad inciso d: *“Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista con visión de futuro”* y en su Artículo 19 .- Definición de Facultad menciona: *“Promueven actividades de investigación, innovación y emprendimiento, extensión universitaria, cultura, deporte, arte, tecnología, responsabilidad social y producción de bienes y servicios...”*;

Que, mediante Compendio de Normas del VRIN en su título V: Investigación Formativa Artículo 41: *“La investigación formativa se entiende como el proceso de desarrollo de habilidades investigativas continuo y permanente de los estudiantes de la universidad, mediante la capacitación y concursos de proyectos de investigación”*, en su Artículo 42 : *“La investigación formativa debe incluir las siguientes actividades: a. Epistemología y conducta responsable en investigación. b. Metodología de la investigación científica. c. Estadística aplicada a la investigación. d. Proyectos de investigación, innovación y emprendimiento”*;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA ACADÉMICA

///...

Pág. 02

### Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N°133-2026-D-FCCNM-UNFV

Que, mediante oficio N°094-2026-SA-FCCNM-UNFV de fecha 20.04.2026, los miembros consejeros acordaron por mayoría precisiones que fueron levantadas mediante oficio N°061-2026-UIIE-FCCNM-UNFV de fecha 29.04.2026;

Que, con proveído N°199-2026-D-FCCNM-UNFV de fecha 08.04.2026 el Decano (i) solicita que el expediente sea visto en el próximo Consejo de Facultad;

Habiendo sido aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del 20.04.2026; y

En uso de las atribuciones conferidas al Decano (i) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Proyecto de Curso de Capacitación “**Ciclo Anual de Conferencias Académicas 2026**” dirigido a la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Se anexa el mencionado documento en siete (07) fojas debidamente selladas y rubricadas por el Secretario Académico de esta Facultad y que forma parte de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Elévese la presente Resolución Decanal a la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



**Dr. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ**  
DECANO (i)



**Mg. JOSÉ WALTER RIVAS ARGÜELLES**  
SECRETARIO ACADÉMICO

JWRA/nnpc.